

Después de una ausencia

Si su falta fue por una cita médica:

- **Provea una notificación** del médico que incluya la fecha y hora de la cita
- Si el alumno (a) **inicia el día escolar o regresa a la escuela** el mismo día de la cita, y presenta notificación válida, a su regreso, no se le marcará falta

Otras faltas requieren notificación del padre o tutor:

- **Escrita en papel** – no se aceptan correos electrónicos
Debe incluir:
 - Primer nombre y apellido del alumno (a)
 - Grado
 - Número de identificación (si se lo sabe)
 - Fecha de la ausencia
 - Razón por la cual el alumno (a) faltó
- **Firma del padre o tutor y fecha** – notificaciones firmadas por alumnos menores de 18 años no serán aceptadas
- **Presente la notificación durante un lapso que no exceda tres días hábiles** después del regreso del alumno. Notificaciones que excedan este lapso no serán excusadas y contarán en contra de días sobre el límite aceptable



Para más información pónganse en contacto con la oficina de la escuela del alumno

¿Sabía Usted?

Faltas Excesivas:

La ley estatal dicta que todo alumno matriculado en Prekínder/Kínder, así como aquellos que tengan entre 6 y 19 años deben presentarse a la escuela. Todo alumno que falte sin permiso del padre o tutor, o de la escuela sin documentación violarán las leyes de ausentismo escolar.

Regla Del 90%:

Para que el alumno (a) reciba crédito o una calificación final en el curso, el alumno (a) debe estar presente como mínimo el 90% de los días en los que se ofrezca clases.

Ausencias Excusadas/Sin Excusa:

Las ausencias justificadas por notificación médica o por medio de carta firmada por el padre de familia o tutor en la que se presente razón válida serán **excusadas** siempre y cuando se presenten en un lapso que no exceda 3 días después del regreso del alumno. Las ausencias sin documentación o con justificaciones que no sean válidas se considerarán una ausencia **sin excusa**.

Cartas Generadas Por Faltas Del Alumno:

Alumnos con **tres o más** faltas de días totales o parciales en un lapso de 4 semanas, **siete o más** días en un lapso de seis meses recibirán notificación por carta generada por el distrito.

Visitas Medicas:

Toda cita médica deberá consistir en una consulta en persona con el profesional médico certificado, o registrado para practicar en los Estados Unidos y deberá ser documentada por escrito. Citas médicas por teléfono o video pueden ser excusadas por medio de notificación escrita por el padre de familia o tutor.

Visitas Universitarias:

Alumnos del onceavo o doceavo año pueden tomar hasta dos días escolares cada año para efectuar visitas universitarias. Los estudiantes deberán recoger un **Formulario de Solicitud de Visita Universitaria** de la Oficina de Asistencia de la escuela y regresar el formulario junto con la documentación de la institución que indique la fecha y el propósito de la visita.